SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

OTROS ANUNCIOS

Ante la imposibilidad de practicar notificación a las personas que se relacionan respecto de su situación de inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes y siendo desconocido su actual paradero, se procede a publicar el presente anuncio según dispone el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A fin de regularizar su situación padronal las personas relacionadas a continuación, dispondrán de un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio para ver el expediente de baja por inscripción indebida en el padrón municipal y alegar y aportar cuantos documentos consideren oportunos ante esta Alcaldía.

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº Exp	DOCUMENTO	DOMICILIO
LIUBA GHENCIU	001	X067085299	C/ Cambroneras 1- Bl 3-3°-A
LUIS MANUEL MATEO	002	SC191481	C/ Cambroneras 1 Bl 4 Bajo B
ana maria aristy pereira	003	X08307187 R	Pl. Constitución 4 PBJ
OSVALDO VARGAS LAFUENTE	004	P4526833	C/ Enebros 17 PBJ
JUAN MANUEL ZOLEZZI VOLPI	005	C069584	C/ Pilancón 21 portal 2-3°-B
NABOR ANTONIO BLANDON PATIÑO	006	X06064263Z	C/ Alejandro M. Ortega 24 PBJ
Johana rosa nuñez huary	007	3934009	C/ Abedules 94 PBJ
TOMASA MARTÍNEZ PEGUERO	008	X05700809 Y	Avda. de Madrid 26-portal 11 3°-A
ana maría sanchez marza	009	3943229	C/ Soledad 1-1°- Izda
AZIZ BEN ZAIRA	010	X06789661S	C/ Pilancón 27 1°- E
DILEDY RAQUEL ROA BAEZ	011	4061416 A	Avda. Madrid 33-1°-B
maria larissa peralta alvarenga	012	005024659	Avda. de Madrid 18 portal 9 2º A
ORLANDO BEDOYA SOLANO	013	X06433737	Crta. Colmenar Viejo 2,7
KARLA MARICELA REYES CRUZ	014	X05455182L	C/ Reguera 10 portal B 2º Izda
MARILIN PLATA RUIZ	015	X02889068S	C/ Camino de Colmenar 5-1°K
WILSON A. VELEZ HIGUITA	016	X04586163D	Pl. Juan Carlos I nº 1 esc 6-1°-C
JOSÉ R. ACEVEDO ALVARADO	017	X04179230S	c/ Soledad 1-1°-Izda
A. ERNESTO MONTESDEOCA ZAMBRANO	018	SN09372	Pl. Juan Carlos I nº 1 esc 12-2°-B
YOLANDA LYDIA MIGLIORE	019	04092440F	C/ Era de Postas 5 portal 1 1° B
MALIKA ROKEN EDDINE	020	L731852	Avda. Madrid 24 portal 7 2° B
ORENA RAQUEL AYALA	021	26568168	C/ Olmos 123 PBJ
NELLYS YSABEL CRUZ BATISTA	022	X07155363V	Pl. Juan Carlos I Nº 1 ESC 12 2º B
n° Cristina comas sánchez	023	X05071455R	Avda. Madrid 18 portal 6 1° A
ANDRESA VILLAGRA	024	001129449	Avda. Madrid 18 portal 10 3° B
(ASSANDRA ANGELICA CRUZ BATISTA	025	X07155434L	Pl. Juan Carlos I nº1 esc 12 2º B
AHSSAN EL KARBOUZI	026	X05737719R	C/ Amargura 2 PBJ
maria leonor montes lopez	027	X05265444P	C/ Lucio Benito 22 1º Drcha
ANDREI BUTUC	028	X08589938J	C/ Pilancón 10 Bajo E
ramón adriano linares imer	029	50414581	Avda. Madrid 1 chalet 5

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº Exp	DOCUMENTO	DOMICILIO
YEIMI YULIANA BEDOYA CORRALES	030	X07866119G	Crta. Colmenar Viejo km 2,7
SCOTT LAURENCE HERSHBERGER	031	X09389830B	C/ Camino la Sima 6 PBJ
IGOR ANDONI	032	A1436599	C/ Pilancón 27 2° B
JUAN ESTEBAN TAMAYO MONTES	033	RN31707278	C/ Lucio Benito 22-1°-Drcha.
EDWIN ORLANDO BEDOYA CORRALES	034	X07866127N	Crta. Colmenar Viejo Km 2,7
DANIEL FRANCO MONTES	035	RN28476573	C/ Lucio Benito 22 -1°-Drcha
OSCAR MARIO INCAPIÉ VEGA	036	X04448811H	Avda. Madrid 26 portal 12 2° B
Mª DOLORES CASTILLO CONSORO	037	X07402826T	Avda. Madrid 24 portal 6- 3° D
ramón bruno loizaga	038	05228058M	Avda. Madrid 26 portal 10 -3° B
ROSSMERY VELASQUEZ MILLARES	039	08136753	C/ Arroyo del Caño 31- PBJ
SHENOL SHEVKA YUSEIN	041	348315670	Avda. Madrid 2 portal 1- 1° -B
VALERYA VOIKU	042	X07858179E	C/ Alejandro M. Ortega 6- 1° -A
felix a. gaspar león	043	X05124209Q	C/ Cambroneras 1 portal 1-2°-B
NICOLAE VOICU	044	A1513917	Trva. Alejandro M. Ortega 6- 1°-A
ZINEB SALLAMI	045	R667947	C/ Alejandro M. Ortega 6- B° A
LUIS MANUEL FORTUNA PANIAGUA	046	4106943	C/ Alejandro M. Ortega 10-2° B
JAMAL SLIMANI	047	X4492946B	C/ Reguera 10 portal D B° Izda
DALCY ROMERO ROJAS	048	5834956	C/ Félix Sanz 3 1° A
ROSA MARTINA REYES JIMENEZ	049	X07199232W	C/ Dámaso Alonso 8 PBJ
ACHRAF LAQUDIME	050	X04956834N	C/ Ventosilla 19 portal 2 1° C
WILFRIDO JOSÉ ACOSTA GUILLÉN	051	X05439364W	C/ Félix Sanz 16 2°
MILTON GARCÍA ROMERO	052	7693684	C/ Félix Sanz 3- 1°- A
BABACAR NDIONGJE	053	10288995	C/ Félix Sanz 3- 2-° B
MASON KARL HAMPEL	054	X08240028W	Avda. Madrid 2 portal 16 Bajo B
KAREN ESTEFANY ORTIZ ROSA	055	SC1122930	Avda. Madrid 2 portal 10 1° C
m. dolores gonzález lópez	056	XC063058	C/ Arroyo del Caño 18 PBJ
SAID BARROUK	057	X05177325W	C/ Pilancón 10 Bajo E
NIUCA A. PUJOLS CRECENCIO	058	SC0809748	Avda. Madrid 31- 1°- C
TAI BOUBACAR PATRICK ASSOUANKA	059	X0129580B	C/ Cambroneras 1 Bl 4 1° C
WALTER CABEZAS HENAO	060	X06675974V	C/ Lucio Benito 12 B° Izda
ROBIN N. GÓMEZ PEÑA	061	X04494020	Avda. Madrid 18 portal 8 1° A
BEATRIZ ANGELICA CUADROS	062	4566688	C/ Valencia 38 PBJ
GLORIA INES CORRALES LÓPEZ	063	X06437814E	Crta. Colmenar Viejo Km 2,7
GISLENE SILVA PAULA	064	CS208343	C/ Pedro Salinas 7 PBJ

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº Exp	DOCUMENTO	DOMICILIO
FLOR YOLANDA ECHEVERRÍA CLAURE	065	4535036	Avda. Madrid 20 puerta 38
KYRILL MOCANU	066	X08805536D	Avda. Madrid 2 P 1- 2°- B
OLEXANDR YEROSHKIN	067	AM681430	C/ Lucio Benito 12-3° Centro
GRACE C. CHOQUE PANOZO	068	6294276	Trva. Buenavista 2 PBJ
TEYANA SHYROKOVA	069	AE628722	C/ Alejandro M. Ortega 6 2° A
vasyl shyrokov	70	AE621866	C/ Alejandro M. Ortega 6 2° A
LAURA DAHIANA OLIVO COMAS	71	SC070625	Avda. Madrid 18 portal 6-1°-A
LEONCIA MORENO AMPARO	72	3490638	Avda. Madrid 31 1°-C
SOUFIANE FARAYI	73	N731966	Avda. Madrid 11-2°-D

San Agustín del Guadalix, a 26 de enero de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/1.119/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

URBANISMO

Se hace saber a la mercantil "AJ3 Logística, Sociedad Limitada", con código de identificación fiscal B-85286409, representada por don José María García Berrendero (representante), "Garbe Promociones Alcarreñas, Sociedad Limitada" (administrador mancomunado); "Misavi JJa Movimiento de Tierras, Sociedad Limitada" (administrador mancomunado); "Transportes Matorsur, Sociedad Limitada" (administrador mancomunado), y doña María Pilar Sánchez Montoso (representante), cuyo último domicilio conocido es calle Océano Atlántico, número 6, portal 3, quinto B, 28820 Coslada (Madrid), que el concejal-delegado de Política Territorial ha dictado acuerdo, de fecha 5 de noviembre de 2008, cuyo contenido literal es el siguiente:

«Decreto.—Por parte de "AJ3 Logística, Sociedad Limitada", con código de identificación fiscal B-858286409, representada por don José María García Berrendero (representante), "Garbe Promociones Alcarreñas, Sociedad Limitada" (administrador mancomunado); "Misavi JJa Movimiento de Tierras, Sociedad Limitada" (administrador mancomunado); "Transportes Matorsur, Sociedad Limitada" (administrador mancomunado), doña María Pilar Sánchez Montoso (representante) y don Ángel Manuel Yagüe Marcos (representante), se ha realizado explanación de parcela y relleno de escombros, así como la tala de varios pinos y vallado perimetral con bloques de hormigón y alambrada realizados, en las parecelas 141 y 144, polígono 9, sin la correspondiente licencia municipal.

Resultando que los hechos descritos a continuación constituyen una presunta infracción, cuyos datos básicos, tipificación y sanción prevista se especifican a continuación:

Presunto infractor: "AJ3 Logística, Sociedad Limitada", con código de identificación fiscal B-85286409, representada por don José María García Berrendero (representante), "Garbe Promociones Alcarreñas, Sociedad Limitada" (administrador mancomunado); "Misavi JJa Movimiento de Tierras, Sociedad Limitada" (administrador mancomunado); "Transportes Matosur, Sociedad Limitada" (administrador mancomunado), doña María Pilar Sánchez Montoso (representante) y don Ángel Manuel Yagüe Marcos (representante).

Lugar de los hechos: parcelas 141 y 144 del polígono 9.

Hechos denunciados: explanación de parcela y relleno de escombros, así como la tala de varios pinos y vallado perimetral con bloques de hormigón y alambrada realizados sin la correspondiente licencia municipal.

Norma infringida: artículos 204.3.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Calificación: infracción grave, según el artículo 204.3.b) de la Ley 9/2001.

Sanción prevista: multa de 30.000 a 600.000 euros, artículo 207.b) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

En base a lo expuesto, el concejal-delegado del Área de Política Territorial y de conformidad con las atribuciones que me confiere el decreto de Alcaldía-Presidencia, número 2132/2007, de fecha 20 de junio de 2007, dispongo:

1.º Iniciar procedimiento sancionador contra la entidad antes mencionada y por los hechos de igual modo señalados, de conformidad con lo establecido en el decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid (REPS), cuya sanción, calificación y norma que la regula se mencionan.

2.º Nombrar instructora a doña Carmen Marhuenda Clúa.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para formular recusación contra la instructora designada en cualquier momento del procedimiento por escrito y con expresión de la causa o causas en que se funde.

Igualmente se le comunica la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad pudiendo, a partir de ese momento, emitirse la correspondiente resolución, con la imposición de la sanción que procesa según establece el artículo 8 del REPS.

Se le concede un plazo de quince días de conformidad con el apartado 3 del artículo 6 del REPS para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones, así como para proponer la práctica de las pruebas que considere pertinentes, advirtiéndole de que, de conformidad con el artículo 6.2.a) del REPS en el supuesto de no formular alegaciones en el plazo indicado, este acuerdo de iniciación se considera propuesta de resolución con los efectos previstos en el artículo 12 del REPS.

Según lo dispuesto en el artículo 7.1 del REPS, la autoridad competente podrá ordenar mediante acuerdo motivado la adaptación de medidas de carácter provisional que resulten necesarias para garantizar el buen fin del procedimiento, asegurando el mantenimiento de los efectos de la presunta infracción.

Lo que le comunico para su conocimiento, efecto y exacto cumplimiento. Significándole que esta resolución no es susceptible de recurso alguno por tratarse de un acto de mero trámite, si bien podrá alegarse la oposición a la misma para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento y recurso que, en su caso, se interponga.

San Fernando de Henares, a 5 de noviembre de 2008.—El concejal-delegado de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez.»

Lo que se notifica mediante inserción en el tablón de anuncios del municipio de Coslada y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA